

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 22 de julio de 2019, A LAS 09:00

- 1°. ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de julio de 2019.
- 2°. ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

- 2.1º. DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por el Alcalde y Concejales Delegados cuyo contenido íntegro está disponible en la Secretaría General y a disposición de todos los miembros de la Corporación. PRP2019/4653.
- 2.2°. DACION DE CUENTAS de la firma del Convenio de Colaboración entre el Club Deportivo La Desértica y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. PRP2019/4647.
- 2.3°. DACION DE CUENTAS del escrito presentado por el Consorcio de Residuos Sólidos del Poniente Almeriense relativo a aportaciones extraordinarias de las entidades para la financiación de las inversiones previstas en el presupuesto 2019. PRP2019/4623.
- 2.4°. PROPOSICION relativa a la Aprobación, Convalidación, Disposición y Reconocimiento de facturas correspondientes a la relación contable F/2019-61. PRP2019/3528.

HACIENDA Y CONTRATACION

- 2.5°. PROPOSCION relativa a autorización de cesión de titularidad de concesión de dominio público consistente en quiosco permanente destinado a Bar Cafetería sito en C/Jose Luis Perales. PRP2019/3935.
- 2.6°. PROPOSICIÓN relativa a la licitación del contrato privado de servicios para la celebración de un concierto del grupo de música HOMBRES G en la plaza de toros de titularidad municipal, el próximo 14 de agosto de 2019, promovido por la Delegación de Deportes y Tiempo Libre, mediante procedimiento negociado sin publicidad. Expte. 23/19.-Privado. PRP2019/4510.

FAMILIAR

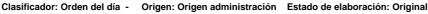
- 2.7°. PROPOSICION relativa a la Aprobación, Convalidación, Disposición y Reconocimiento de facturas correspondientes a la relación contable F/2019/123. PRP2019/4589.
- 2.8°. PROPOSICIÓN relativa a autorizar al Alcalde Presidente para la firma de la prórroga del Convenio de colaboración entre la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. PRP2019/4591.



Código Seguro de Validación dd03457bf2c143c6a4746b599d5f7750001

https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp

Url de validación https://d Metadatos Clasifio





DESARROLLO URBANO

- 2.9°. PROPOSICIÓN relativa a estimar el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto frente a la Resolución de denegación de Proyecto y Legalización para ampliación de vivienda unifamiliar. PRP2019/3990.
- 2.10°. PROPOSICIÓN relativa a estimar el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto frente a la Resolución de desestimación Licencia Legalización ampliación de vivienda unifamiliar. PRP2019/4461.
- 2.11°. PROPOSICIÓN relativa a desestimar el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto frente a la Resolución disciplinario de fecha 3 de abril de 2019. PRP2019/4382.
- 2.12°. PROPOSICIÓN relativa a estimar el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto frente a la Resolución sancionadora de fecha 3 de abril de 2019. PRP2019/4404.
- 2.13°. PROPOSICIÓN relativa a desestimar el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto frente a la Resolución disciplinario de fecha 23 de abril de 2019. PRP2019/4464.
- 2.14°. PROPOSICIÓN relativa a estimar el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto frente a la Resolución sancionadora de fecha 23 de abril de 2019. PRP2019/4472.

GOBIERNO INTERIOR Y PROYECCION CULTURAL Y DEPORTIVA.

- 2.15°. PROPOSICIÓN relativa al reconocimiento de Servicios prestados en la Administración Pública y Actualización de trienios a instancias del funcionario de Carrera Doña Inmaculada Durán Vargas. PRP2019/4637.
- 2.16°. PROPOSICIÓN relativa al reconocimiento de Servicios prestados en la Administración Pública y Actualización de trienios a instancias del funcionario de Carrera Don Alfonso López Salmerón. PRP2019/4640.
 - 2.17°. PROPOSICION relativa a la aprobación de las Fiestas Locales 2020. PRP2019/4395.
- 3°. DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

4°. RUEGOS Y PREGUNTAS

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.



